

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

NAJ/CRL

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE
INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS
2017.**

EXENTA Nº

307

IQUIQUE,

31 AGO 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas del año 2016 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; lo solicitado en el Memorándum Interno Nº 229 de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de fecha 29 de agosto de 2016, suscrito por el Encargado de Fondos de Cultura de esta Dirección Regional, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017 y nómina que contiene domicilios y direcciones de correo electrónico de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural;; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, respectivamente, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística y Culturas de Pueblos Originarios, Convocatorias 2017, por los motivos que se indican:

FOLIO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA/ MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
424766	Miriam Verónica Colque Mamani	Cosmovisión de Pueblos Originarios, para el fortalecimiento a los descendientes de los pueblos Originarios	Culturas de Pueblos Originarios	El proyecto queda Inadmisible ya que no cumple con los siguientes antecedentes de postulación de la manera estipulada en las bases de la línea, pagina 12, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios: Para proyectos de Formación se debe presentar un programa de Formación de la siguiente forma: "5. Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de transmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada". El documento adjunto en esta postulación no contiene los temas a tratar y la comunidad beneficiada. También se indica que el proyecto es de Creación pero no se presenta una Propuesta Creativa, como se indica en el punto "4. Propuesta creativa (si corresponde): Si el proyecto contempla creación y producción o sólo producción, deberá, adjuntar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa."

424676	Miriam Verónica Colque Mamani	Cosmovisión de Pueblos Originarios, para el fortalecimiento y desarrollo sustentable en el Territorio.	Culturas de Pueblos Originarios	El proyecto se declara Inadmisible ya que cumple con los siguientes antecedentes de postulación de la manera estipulada en las bases de la línea, páginas 11 y 12, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios: Para proyectos de Formación se debe presentar un programa de Formación que contemple el nombre de los expositores con los temas a tratar y la comunidad beneficiada, solo presenta una reseña de cultores. Al respecto las bases indican en el número "5. Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de transmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada". Las cartas de compromiso de aporte corresponden a compromisos de gestión para la obtención de aportes, por lo cual no se cumple con lo detallado en el punto 10. "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos."
424128	Eugenio Juan Challapa Challapa	Mediometraje Floreo en Chulluncane	Culturas de Pueblos Originarios	EL Proyecto esta inadmisible por que la naturaleza del producto del proyecto es de difusión y no fue postulado como tal. En las bases se indica que esta línea da cabida a proyectos de Difusión cuando se quiere promover por medio de un formato audiovisual, especificando "La difusión podrá incluir visibilización pública del ámbito cultural en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para la puesta en valor del ámbito cultural"(pag. 4). Para proyectos de difusión se solicitaba como antecedente obligatorio una "Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión (si corresponde): Para propuestas y acciones de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto" Señalado en el punto 7 de la página 12 de las bases del concurso. Tal documento no fue presentado.
425567	José Santiago Carvajal Arenas	Volviendo a nuestras raíces	Culturas de Pueblos Originarios	El proyecto esta inadmisible ya que no adjunta el documento obligatorio de propuesta de espacio de difusión, tampoco adjunta el programa de la actividad como se menciona en las bases de esta línea, las cuales indican textualmente que debe presentar una "Propuesta y compromisos de exhibición: En caso de un proyecto que contemple presencia en espacios-físico y/o virtual- presentar un documento que establezca el medio de exhibición firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, deberá adjuntar una maqueta o diseño preliminar que dé

				cuenta de su resultado". Además, si el proyecto es por naturaleza una actividad de traspaso de conocimiento se debe adjuntar un "Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de transmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada". Lo anteriormente indicado se encuentra en la base de esta línea en el capítulo 3, punto 2 y 5, página 12.
421794	Organización Social y Cultural APANDIA de padres de niños y adolescentes con Disfasia y Autismo	Telar Andino, Rescatando y Fortaleciendo el Arte de tejer	Creación en Artesanía	El proyecto se declara inadmisibles ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 4 de las bases, capítulo I, número 3 de Antecedentes de la línea, punto 3.1: Objetivo de la línea: Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial a proyectos de creación y producción o sólo producción de obra de artesanía tradicional y contemporánea, que resalten los atributos territoriales regionales (materias primas locales, rescate de técnicas, puesta en valor de historia y biodiversidad local, etc.). El proyecto postulado es un proyecto de Actividades Formativas por lo cual no cumple con los objetivos de esta línea. -De acuerdo a lo que se especifica en la página 11 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1: Propuesta Creativa: Documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. En el proyecto en este punto, se adjunta como propuesta creativa, un documento que corresponde a Programa de Actividades Formativas.
424345	Rodrigo González Velásquez	Algas comestibles del norte, alimentos del futuro y de la próxima generación de gastronomos.	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibles ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1: Propuesta creativa: Para propuestas de creación y producción o sólo producción vinculadas a la cocina chilena, documento que contenga una descripción ordenada del procedimiento culinario, el cual debe incluir la lista de ingredientes necesarios, utensilios e instrucciones de elaboración, además de fotografías que permitan apreciar el resultado final de la preparación. Se deberá acompañar a la receta un documento que describa el contexto social o histórico que vincula la preparación propuesta a la cocina chilena. Si la propuesta creativa no es una receta, presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa.

				Ya que la propuesta creativa de este proyecto no es una receta, el documento adjunto debe presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 2. Avance de la investigación propuesta: Para propuestas de investigación, adjuntar documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. En la postulación se adjuntan 2 textos íntegros que no son de autoría del investigador-postulante, y que por lo tanto no contienen la información solicitada en este punto. -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4 :Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación no presenta firma del administrador o responsable.
425020	Hugo Alvarez Ruiz	Caleta de cocina, recetario con sabor a mar	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibles ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1: Propuesta creativa: Para propuestas de creación y producción o sólo producción vinculadas a la cocina chilena, documento que contenga una descripción ordenada del procedimiento culinario, el cual debe incluir la lista de ingredientes necesarios, utensilios e instrucciones de elaboración, además de fotografías que permitan apreciar el resultado final de la preparación. Se deberá acompañar a la receta un documento que describa el contexto social o histórico que vincula la preparación propuesta a la cocina chilena. Si la propuesta creativa no es una receta, presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. Ya que la propuesta creativa de este proyecto no es una receta, el documento adjunto debe presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta.

				-De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4 :Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación no presenta firma del administrador o responsable.
422022	Hugo Alvarez Ruiz	Ceviche, a la antigua, hoy y mañana	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1: Propuesta creativa: Para propuestas de creación y producción o sólo producción vinculadas a la cocina chilena, documento que contenga una descripción ordenada del procedimiento culinario, el cual debe incluir la lista de ingredientes necesarios, utensilios e instrucciones de elaboración, además de fotografías que permitan apreciar el resultado final de la preparación. Se deberá acompañar a la receta un documento que describa el contexto social o histórico que vincula la preparación propuesta a la cocina chilena. Si la propuesta creativa no es una receta, presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. Ya que la propuesta creativa de este proyecto no es una receta, el documento adjunto debe presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4 :Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación no presenta firma del administrador o responsable.

409683	Angel Gabriel Prieto Henriquez	Exposición masas típicas el norte	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4 :Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. En la postulacion se adjunta, para este punto, un documento que corresponde a una Patente Municipal, que no da cuenta de un compromiso, ya que este es un documento que se utiliza para otros propósitos. Por otra parte la vigencia de este documento es hasta el 03 de agosto del 2016.
407332	Rodrigo Andrés González Velásquez	Incidencia de las colonias en la gastronomía de Tarapacá	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4 :Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación no presenta firma del administrador o responsable.
407335	Rodrigo Andrés González Velásquez	Montaje Gastronómico, comiendo con los ojos	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple y/o no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4 :Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación no presenta firma del administrador o responsable.

424609	sociedad consultora GONZALEZ Y LUGARO SPA	RECETARIO CULTURAL GASTRONÓMICO TAMARUGAL	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4. Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. El postulante no adjunta dicho documento y no se expone en el proyecto que el soporte de difusión lo constituirá un sitio web o medio de difusión no existente.
424540	Rodrigo Andrés González Velásquez	Recetas del Norte con Cuento	Gastronomía y Arte Culinario	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 4. Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. El postulante no adjunta dicho documento y no se expone en el proyecto que el soporte de difusión lo constituirá un sitio web o medio de difusión no existente.
423812	Paulino Segundo Astudillo Olivares	Los colores del silencio Acercamiento a la Creación Plástica de niños y adolescentes de Alto Hospicio.	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas presentadas en esta postulación no contienen la valoración y/o monto del cofinanciamiento.

425475	Marcelo Alvaro Moscoso Lázaro	Actividades Formativas Grupo Baile Machaq Qhantati	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisible ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea, de acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios: Punto 2. Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. Punto 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.
424212	JORGE ANTONIO MUÑOZ FARIAS	CULTURA DE LA PREVENCIÓN E IDENTIDAD CULTURAL LOCAL A TRAVÉS DEL VIDEO DOCUMENTAL	Actividades Formativas	El proyecto no corresponde al Fondo postulado, ya que su objetivo es la realización de un taller Audiovisual. Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que corresponden a FONDART son las siguientes: teatro, danza, artes circenses, folclor, artes visuales, fotografía, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural. Por otra parte el proyecto se declara inadmisible ya que no cumple los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 2. Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodología de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto no contiene: nombre de los profesores y/o monitores y fecha de inicio y término de la actividad (mes y año).
417981	Centro Cultural y Social Compañía Akana Teatro	Formación Artística y Pedagógica	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisible ya que uno de los talleres incluidos (Escuelita de Rock) no corresponde al Fondo postulado ya que su objetivo es la realización de una actividad formativa de Música. Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que corresponden a FONDART son las siguientes: teatro, danza, artes circenses, folclor, artes visuales, fotografía, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural. Esto último, de acuerdo a lo detallado en la página 3 (letra q) de las bases de esta Línea.

409362	ISABEL ELENA CUADRO VALDES	Formación en conservación preventiva y manejo eficiente de colecciones Etnográficas	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisible ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 2. Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto incluye solo una propuesta técnica de conservación preventiva de platería y metales.
414890	Carlos Andrés Olivares Calderón	Maestranza, escuela de arte y oficios	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisible ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1. Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan documentos de respaldo de Vania Caro Melo, quien impartiría Taller de Bisutería.
416503	Mauricio Alejandro Toro Goya	Seminario de Fotografía Contemporánea Tarapacá	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisible ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1. Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden

				incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). No se adjuntan documentos que acrediten estudios formales (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial), o documentos que acrediten estudios informales (certificación o diploma de participación en talleres, seminarios u otros programas) de Luis González Palma y de Fernando Montiel Klint.
423187	Magglio Andres Inostroza Paredes	Seminario de Teatro Social 2017	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisibles ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea, de acuerdo a lo que se especifica en la página 12 , capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios: Punto 1. Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Solo se adjuntan en la postulación la información de 2 de las 3 personas mencionadas en el programa de la actividad. Faltan documentos de respaldo de Gisella Villalobos. Punto 2, Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto a la postulación no incluye fecha de inicio y término de la actividad (mes y año) y número total de sesiones.

423298	Juan Eduardo Ortega Cabezas	TALLER DE FORMACION DE DANZAS FOLCLORICAS LATINOAMERICANAS	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, 2. Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto a la postulación no incluye fecha de inicio y término de la actividad (mes y año) y número total de sesiones.
417782	Ariel Andres Olivares Pino	Taller de Ilustración y Artes Gráficas San Andrés de Pica	Actividades Formativas	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta presentada en la postulación no se encuentra firmada por quien compromete el aporte.
422177	CORNELIO CHIPANA HERRERA	VÍSPERAS Y CONVITES: REVITALIZACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES Y SABERES DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ	Difusión-Proyectos de Difusión	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 12 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 7. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas presentadas en esta postulación como cofinanciamiento propio y de terceros no están firmadas por quien compromete el aporte.
420665	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL ESTRELLA DE LOS VIENTOS	Carnaval de Huala 2017, un espacio de unión y desarrollo de nuestros pueblos	Difusión-Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 13 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1. Respaldo de selección: Documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras,

				en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores. El documento presentado para este punto no contiene una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores.
420670	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA JOYA DEL DESIERTO	ENCUENTRO Y EXPOSICIÓN ARTESANAS DE TARAPACÁ: TODO HECHO CON LAS MANOS	Difusión- Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 13 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 1. Respaldo de selección: Documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras, en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores.
422721	HECTOR MANUEL CALLASAYA BARTOLO	FESTIVAL REGIONAL: CACHIMBO PATRIMONIO INTANGIBLE DE CHILE Y DANZA OFICIAL EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ	Difusión- Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 13 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios: Punto 1. Respaldo de selección: Documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras, en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores. Se adjunta en este punto carta de solicitud a SEREMI de Educación de Tarapacá Punto 3. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Se adjunta para este punto carta de solicitud de espacios dirigida a Alcalde de Iquique. Punto 4. Compromiso de los participantes: Documento que acredite la participación de las obras y/o artistas programados. Debe estar firmado por quien participará en el evento. Se adjunta en este punto carta de compromiso de cofinanciamiento.

424327	JUNTA VECINAL N 9 HUERTOS FAMILIARES	III FESTIVAL TAMARUGAL CANTA	Difusión- Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	El proyecto se declara inadmisibles de acuerdo a lo que se detalla en la página 3 de las bases, capítulo I, número 1 de los conceptos y definiciones, letra q) Disciplinas artísticas y ámbitos culturales de FONDART: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, folclore, patrimonio, desarrollo cultural local y turismo cultural, gestión cultural y culturas de pueblos originarios. El proyecto postulado corresponde a una iniciativa del Fondo de la Música ya que su objetivo es un festival de canto y bandas musicales.
424956	Martin Abel Maldonado Parada	La Representación de la cruz andina como geoglifo: Producción social de la vida y movimiento humano en Tarapacá	Patrimonio Cultural- Investigación	El proyecto se declara inadmisibles ya que no cumple con los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 14 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 3: Compromisos de espacios de presentación o exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación, si bien presenta una firma, se considera el documento como no firmado, ya que puede evidenciarse que la firma incluida proviene de otro documento.
424699	Christian Alejandro Barahona Droguett	ARCHIVO HOLOGRÁFICO ITINERANTE: Una nueva propuesta para la Investigación, Salvaguardia y Puesta en Valor de los Objetos Patrimoniales del Museo Regional de Iquique y su Difusión en la Región de Tarapacá	Patrimonio Cultural- Salvaguardia	El proyecto se declara inadmisibles ya que no cumple con los objetivos de la modalidad de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 4 de las bases, capítulo I, número 3 de los antecedentes de la Convocatoria, punto 3.2 Modalidad y Gastos Financiados, Modalidad de Salvaguardia: Financiamiento total o parcial para proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Entendiendo por salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión - a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. Esta modalidad considera tanto expresiones patrimoniales inmateriales actualmente inscritas en el "Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile", como aquellos sin este reconocimiento. También considera aquellas expresiones reconocidas en el contexto del programa de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, con especial énfasis en aquellas menciones colectivas. El proyecto postulado corresponde a Patrimonio cultural material. Por otra parte, se declara inadmisibles ya que no adjunta los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 14 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, Modalidad Salvaguardia,

				punto 2. Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Este compromiso debe ser emitido y firmado por el responsable del proyecto. En la postulación, el documento presentado en este punto es un compromiso del Director de MRI.
424664	JULIO CESAR ORTEGA ILABACA	LOS FERROCARRILES DE TARAPACÁ: PODER Y CONFLICTO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL.	Patrimonio Cultural-Salvaguardia	El proyecto se declara inadmisibile ya que no adjunta los siguientes antecedentes obligatorios solicitados en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 14 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 3. Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación como parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización.
423020	Rodrigo Arancibia Campos	Memoria Ancestral. Archivo de Historia Oral para el fortalecimiento cultural indígena de la Comunidad Territorial Originaria de Miñi Miñe	Patrimonio Cultural-Salvaguardia	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple con los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 14 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 5. Programa de formación (si corresponde): Para la realización de actividades formativas, se debe presentar el nombre de los profesores o monitores incorporando una reseña con su experiencia así como la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza, fecha de inicio y término de la actividad, número total de sesiones, su duración, público objetivo al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento presentado como programa de formación no contiene reseña con experiencia de la Docente Alejandra Oberti, fecha de inicio y término de la actividad, número total de sesiones, público objetivo al que está destinado y número de posibles beneficiarios.
423142	Sociedad Religiosa Zambos Caporales hijos del Señor de Laonzana	Rescate del Patrimonio intangible de la Fiesta del Señor de Laonzana y puesta en valor de la Sociedad Religiosa Zambos Caporales hijos del Señor de Laonzana.	Patrimonio Cultural-Salvaguardia	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple con los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 14 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 3: Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. La carta de compromiso de espacio adjunta a esta postulación no presenta firma del administrador o responsable del espacio.

423794	Hellen Alejandra Grimaldi Aguilera	Postales de la pampa del tamarugal	Creación Artística-Artes Visuales	El proyecto se declara inadmisibile debido a que no se ha llenado el FUP de manera correcta, ya que el presupuesto del proyecto está en \$0 pesos. Para que un proyecto pase el examen de admisibilidad debe cumplir con una serie de puntos detallados en la página 14 de las bases, entre los cuales se encuentra el siguiente: "Que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases"
412699	Karina Solange Marey Huerta	TERRITORIO ELEMENTAL una reflexión visual sobre el territorio	Creación Artística-Artes Visuales	El proyecto se declara inadmisibile debido a que cuenta con un aporte propio presentado en un documento sin firma. Las bases de esta línea indican que "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." Lo anterior se señala en el capítulo 3 de Antecedentes, punto 5, página 13.
425000	CRISTIAN ANDRES VALDES ROJAS	Jallalla, fotografía al rescate de los pueblos del Tamarugal	Creación Artística-Fotografía	Proyecto no adjunta carta de compromiso de cofinanciamiento, solo adjunta imágenes de los bienes valorados. Las bases de esta línea señalan que se debe presentar una "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos" En el capítulo 3 de Antecedentes, punto 5, página 13.
401584	Dallan Ernesto Nina Navarro	Creación, Montaje y Exhibición de la Obra Teatral Multimedia Llamada en Espera	Creación Artística-Teatro	El proyecto se declara inadmisibile ya que no cumple los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 13 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Tanto las cartas presentadas como cofinanciamiento voluntario de Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, por concepto de Alojamiento de equipo de trabajo y actores en Pozo Almonte (3 noches) , y de Decana de Escuela de Teatro UNIACC, por concepto de uso de las de Ensayo Escuela Teatro UNIACC, no presentan los montos comprometidos.

406068	Jaime Alonso Guzmán Brantes	Ecos de mi barrio, escenificación de los testimonios de una Cavanchina.	Creación Artística-Teatro	El proyecto se declara inadmisibles ya que no cumple los siguientes antecedentes de la manera estipulada en las bases de la línea: -De acuerdo a lo que se especifica en la página 13 de las bases, capítulo II, número 3 de los antecedentes obligatorios, punto 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de aporte propio presentada en esta postulación no está firmada por quien lo compromete.
--------	--------------------------------	--	------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,
dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura

y las Artes de esta Dirección Regional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales", de las Bases Concursales.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


GUILLERMO WARD GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ



Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Tarapacá, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos y domicilios que se indican en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.